



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
 ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
 GINEBRA

23º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
 3 de noviembre de 2015

**EPU NAURU (2º)**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Nauru y agradece los esfuerzos desplegados por dicho país para poder participar en su revisión y presentar su informe nacional, muestra clara de su compromiso con este mecanismo universal. Deseamos destacar especialmente la ratificación de la Convención contra la Tortura y de su Protocolo Opcional, alentándoles en este sentido a establecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Tomamos nota de la visita que el Alto Comisionado para los Refugiados realizara a Nauru hace dos años, destacando los avances en relación al establecimiento de un marco legal y de un proceso para la determinación del status de refugiados. Considerando las conclusiones de dicha visita, Uruguay recomienda:

- Evitar la privación de libertad, de carácter obligatorio, de los solicitantes de asilo y de refugio mientras se tramitan sus solicitudes.
- Abordar la cuestión de las condiciones ofrecidas a solicitantes de refugio y de asilo durante la tramitación de sus solicitudes y una vez terminados los trámites, a fin de garantizar que estas personas gocen de los derechos humanos que les corresponden en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y otras normas internacionales aplicables.

Saludamos la adhesión de Nauru a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como la prohibición de los castigos corporales a niños en los centros educativos, de acuerdo a la ley de Educación de 2011. En ese sentido, Uruguay recomienda:

- Realizar todos los esfuerzos necesarios tendientes a continuar alineando el ordenamiento jurídico nacional con las disposiciones de la CEDAW y de la Convención de los Derechos del Niño.

Damos la bienvenida a la prioridad que el gobierno de Nauru le ha otorgado a la lucha contra el flagelo de la violencia doméstica, incluyendo la creación de instituciones como la Unidad y el Comité de Violencia Doméstica. En tal sentido, recomendamos:

- Incluir en el Código Penal disposiciones que hagan referencia a la protección expresa frente a la violencia sexual y de género.

Muchas gracias.